

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1641/2011

La Paz, 09 de noviembre de 2011

VISTOS:

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 002318, de fecha 08 de noviembre de 2011, por el cual la Directora de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión del funcionario Juan Pablo Barroso M., Profesional VI, para la coordinación de temas de las Regionales y firma de Convenio Gas Trans Boliviano (GTB), que se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Cruz, fecha de salida 11 de noviembre de 2011 y fecha de retorno 13 de noviembre de 2011.

La nota COORD 0047/2011, de fecha 08 de noviembre de 2011, mediante la cual, solicitan se autorice la elaboración de la Resolución Administrativa, correspondiente a viáticos de fin de semana.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1600, de 28 de octubre de 1994, crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la Ley N° 1600 que señala: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894, de fecha 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 06 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos".

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0400, de fecha 13 de enero de 2010, establece la escala de viáticos para el sector público y la definición de categorías de funcionarios y pasajes, disponiendo en el inciso a) del Artículo 3 lo siguiente: "Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, salvo en los siguientes casos: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado, y que sean autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente"; disposición concordante con la Circular ADM 009/2010 de fecha 08 de agosto de 2011, suscrita por la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1129/2011, de 29 de julio de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como las previsiones del Decreto Supremo N° 0400, de 13 de enero de 2010, la Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 002318, correspondiente al funcionario Juan Pablo Barroso M., Profesional VI.



Que, el Art. 22 inciso a) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado. Estos casos excepcionales serán autorizados por la MAE o la autoridad delegada, mediante Resolución Administrativa expresa que será gestionada juntamente con la "Solicitud de Pasajes y Viáticos" por el funcionario que viaja en Comisión", por lo que es de interés Institucional, autorizar el pago de Pasajes y Viáticos, del mencionado precedentemente, en fin de semana.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

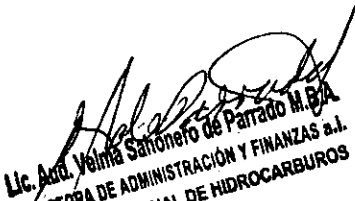
RESUELVE:

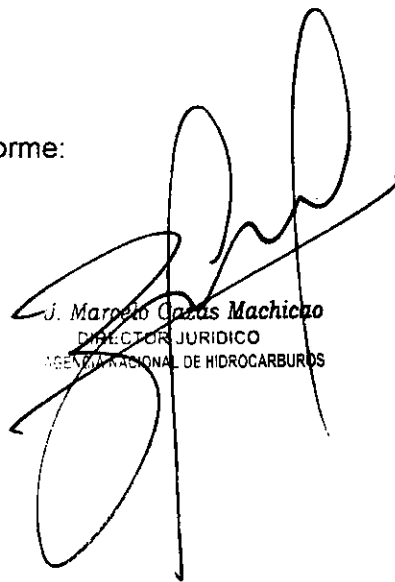
PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 002318, de fecha 08 de noviembre de 2011, correspondiente al funcionario Juan Pablo Barroso M., Profesional VI, para la coordinación de temas de las Regionales y firma de Convenio Gas Trans Boliviano (GTB), que se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Cruz, fecha de salida 11 de noviembre de 2011 y fecha de retorno 13 de noviembre de 2011.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:


Lic. Ana Velma Sanonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


J. Marcelo Casas Machicao
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

